288

Fórm. N°. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO N°. 884=

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲. 49 A LA FIRMA PARAJON, CARRIZO Y CIA. POR DISTRIBUCION DE NAFTA A LOS AUTOVEHICULOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.-

N. 65=

Asunción, 30 de setiembre de 1.948.-

VISTOS: 1°) Los expedientes N°s. 639 y 1122 iniciados por Parajón, Carrizo y Cía. en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en los que solicita pago por distribución de nafta,

2°) Las Liquidaciones N°s. 108 y 194 del 17 de marzo y 12 de mayo de 1.948, del Departamento de Administración y Contralor del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones,

De acuerdo a las imputaciones sugeridas por la Contraloría de Gastos respectiva,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Autorízase al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a invertir la suma de ₲. 49 (CUARENTA Y NUEVE GUARANIES) en el pago a Parajón, Carrizo y Cía. por distribución de nafta a los autovehículos pertenecientes al citado Ministerio.-

Art.2°.- Impútese la presente erogación al crédito del Rubro 3,12, Grupo 3.00 2a. Clase, Item 2, Anexo G del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3°.- Entréguese por la Dirección del Tesoro al Ministerio de Obras Públicas y Comunidaciones la suma mencionada en el artículo primero.-

Art.4°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.